RESOLUCION NÚMERO 453 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO ZARAGOZA - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Articulo 30 de la ley 80 de 1993, y;

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución de apertura N. 0439 de fecha 30 de septiembre de 2026, en su artículo primero, el alcalde Municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica No CM-003-2026, bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato de cuyo objeto es: **"REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS Y ELABORACIÓN ESTUDIO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA"**

2. Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la plataforma SECOP II, el proyecto de pliegos de condiciones donde se informo el lugar en el que podía ser consultados los pliegos de condiciones.

3. El plazo previsto para la ejecución de los trabajos propuestos que se deriven del presente proceso de Convocatoria, será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

4. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se publico al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el mismo día de la fecha de apertura en la plataforma SECOP II los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultarán los pliegos de condiciones en la Secretaría de Planeación del Municipio y en la plataforma SECOP II, anunciándoles que se recibirán sus ofertas conforme al cronograma.

6 Que dentro del término preestablecido, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PORPONENTE E IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
1	CONSORCIO RESIDUOS ZARAGOZA 2026	-

RESOLUCION NÚMERO 453 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

7. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó las evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó en la plataforma SECOP II.

8. Que, para garantizar el principio de publicidad y contradicción, se puso a consideración de los participantes en el proceso, el informe evaluativo de las propuestas, a efectos de que se formularan las observaciones pertinentes, y efectuaran las subsanaciones respectivas.

9. Que en el respectivo informe se verifico la propuesta económica y los requisitos habilitantes y factores de puntuación, estableciéndose el orden de elegibilidad determinado en dicho informe de evaluación.

10. Que en aplicación de los criterios y ponderaciones de adjudicación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: revisión jurídica, financiera, técnica y económica, resultando como ofrecimiento más favorable y el análisis que antecede, el del proponente **CONSORCIO RESIDUOS ZARAGOZA 2026**, a quien en consecuencia se adjudicará el contrato por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a **$ 348.153.542,38.**

11. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

12. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutiva del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.

En merito a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato a **CONSORCIO RESIDUOS ZARAGOZA 2026** para la **"REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS Y ELABORACIÓN ESTUDIO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA"** por el valor de su oferta y con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES y QUINCE (15) DIAS, por las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término de Cinco (5) día hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

RESOLUCION NÚMERO 453 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2026
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato**"**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en ZARAGOZA, a los nueve (09) de octubre de 2026.

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
ALCALDE MUNICIPAL